



RESOLUCIÓN N° 911 DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 Del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que la funcionaria **MAGDA JULIETA GOMEZ CUEVAS**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 51.994.469, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental se le autorizo un Desplazamiento al Municipio de Tame el día 02 de abril del 2019

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el desplazamiento a la funcionaria **MAGDA JULIETA GOMEZ CUEVAS**, Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental para que se traslade al Municipio de Tame el día 02 de abril de 2019, a visita Técnica con la contraloría General de la Republica a los Proyectos de Restauración Ecológica participativa PNN -Cocuy vereda Malvinas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca, a los 01 ABR 2019

**MARY ROCIO HERRERA BERNAL**

Secretaría General y Desarrollo Departamental  
Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal  
Elaboro: Bety-apoyo

